ACTA 1521/21 ANEXO 3.1.1.A.-

CONVOCATORIA DE IDEAS-PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO y TRANSFERENCIA Soluciones Científico-Tecnológicas para Áreas del Gobierno Provincial

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CICPBA) convoca a investigadores e investigadoras a la presentación de Ideas-Proyecto de investigación, desarrollo y transferencia que tengan por objetivo brindar soluciones a demandas de áreas del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de lo previsto mediante Decreto N° 2716/97¹ (Reglamento de Subsidios) y conforme a lo que se establece en las presentes Bases. La convocatoria se enmarca en la idea de promover proyectos de investigación aplicada, vinculación y trasferencia tecnológica orientados a apoyar a organismos públicos del Estado Provincial que requieran de conocimiento científico o desarrollo tecnológico, ya sea para el cumplimiento de sus funciones o la resolución de algún problema o proyecto específico, y que tengan impacto en el desarrollo provincial y/o local.

Se propone fortalecer líneas de investigación aplicada, desarrollo y transferencia desarrolladas por investigadoras/es de instituciones de ciencia y tecnología radicadas en la Provincia de Buenos Aires, al servicio de necesidades científicas, tecnológicas y productivas del sector público provincial.

1.- OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

Financiar proyectos de investigación, desarrollo y transferencia destinados a brindar soluciones a las diferentes áreas del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires bajo la forma de investigaciones, desarrollos, informes o servicios. Los proyectos deberán enmarcarse en alguna de las siguientes áreas temáticas:

- Industria.
- Agropecuaria.
- Vivienda.
- Alimentación.
- Salud.
- Ambiente.
- Género
- Infraestructura.

Los proyectos tendrán una duración de entre seis (6) y doce (12) meses a partir de la fecha de recepción del financiamiento y estarán destinados a los Investigadores/as de instituciones de ciencia y tecnología con asiento en la provincia de Buenos Aires, con categoría de adjunto/a o superior o equivalente.

ACTA 1521/21 ANEXO 3.1.1.A.-

¹https://digital.cic.gba.gob.ar/handle/11746/516

2.- MONTOS FINANCIABLES DEL CONCURSO IDEAS-PROYECTO

El monto a financiar por proyecto será hasta pesos quinientos mil (\$500.000), para un máximo total asignado a la convocatoria de pesos dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000) del Presupuesto 2021.

3.- BENEFICIARIOS/AS

Esta convocatoria está dirigida a investigadores e investigadoras pertenecientes a instituciones de ciencia y tecnología radicadas en la provincia de Buenos Aires que actuarán como responsables del proyecto, , pudiendo incorporar como miembros del grupo de trabajo a investigadores/as de otras instituciones y/o docentes universitarios.

4.- GASTOS FINANCIABLES

El subsidio sólo podrá ser utilizado para: compra de reactivos e insumos, material descartable, certificaciones de productos o procesos, inscripción a congresos y movilidad asociada a trabajo de campo (erogaciones corrientes).

En tal carácter los y las solicitantes se comprometen a utilizar los fondos de acuerdo a los términos de la convocatoria y a realizar la rendición de gastos e informe final según lo establecido en el capítulo 5 del Decreto N° 2716/97.

5.- FECHAS

La convocatoria estará abierta a partir del lunes 22 de marzo de manera permanente y para el año en curso tendrá corte administrativo el 22 de mayo.

6.- CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud.
- Currículum vitae abreviado (máximo de hasta 4 hojas).
- Aval de un área de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en relación a las actividades a realizar.
- Manifestación de compromiso de acuerdo macro entre la institución y la CIC
 La documentación antes mencionada debe ser enviada por correo electrónico a convocatoria.subsidio@cic.gba.gob.ar, con el asunto "CONVOCATORIA DE IDEAS-PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA".
- La presente convocatoria se realiza bajo la modalidad de ventanilla abierta, quedando la adjudicación del subsidio sujeta a la disponibilidad de crédito presupuestario existente.
 - El formulario de solicitud puede ser obtenido de la página de web de la CIC, www.cic.gba.gob.ar.

Toda consulta relacionada con la presente convocatoria deberá realizarse por escrito a las direcciones <u>convocatoria.subsidio@cic.gba.gob.ar</u> y <u>cientifica.subsidio@cic.gba.gob.ar</u>.



ACTA 1521/21 ANEXO 3.1.1.A.-

7.- CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

Recepción de la documentación completa en tiempo y forma.

El/la investigador/a responsable debe ser categoría III o superior en el Programa de Incentivos de universidades nacionales, ser investigador/a Adjunto/a o categorías superiores en universidades Nacionales o CONICET y Adjunto/a sin director/a o categorías superiores en CIC PBA. También pueden presentarse como investigadores/as responsables aquellos/as que posean categorías equivalentes en instituciones como INTA, INTI o CNEA con lugar de trabajo en la provincia de Buenos Aires.

8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Ideas-Proyecto serán evaluadas por las Comisiones Asesoras Honorarias (CAH) y en caso de que la cantidad de proyectos así lo requiriera, el Directorio designará una comisión ad Hocque trabajará en la evaluación con las CAH. Los Proyectos seleccionados para su financiación deberán presentar en el plazo que se informe el desarrollo completo del proyecto en los formularios generados para tal fin, que estarán disponibles en la página web de la institución oportunamente.

Para la evaluación de las solicitudes, se tendrán en cuenta los siguientes criterios, cuya ponderación puede ser consultada en la grilla de evaluación adjunta como Anexo 1 de estas bases:

- Originalidad e innovación del proyecto.
- Vinculación con las prioridades provinciales.
- Beneficios e impacto que se esperan obtener como resultado.
- Disponibilidad de otras fuentes de financiamiento señaladas tomadas como declaración jurada a los fines de no duplicar partidas a financiar.
- Factibilidad técnica y presupuestaria.
- Inclusión de la perspectiva de género tanto en la formulación del proyecto, sus resultados y en la conformación del equipo de trabajo.
- Se valorará positivamente la interdisciplinariedad del equipo.
- Se valorará positivamente que el proyecto contenga aspectos del cuidado del ambiente y la inclusión social.